



## **SESIÓN ORDINARIA N°45-15**

Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y cinco -quince, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día lunes 09 de noviembre del 2015, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y catorce minutos.

### **REGIDORES PROPIETARIOS:**

Freddy Rodríguez Porras -Presidente Municipal

Luis Ángel Trejos Solís

Julio Castro Quesada sust. a Vladimir Sacasa Elizondo

Álvaro Carrillo Montero

Edwin Córdoba Arias

### **REGIDORES SUPLENTES:**

Rogelio Ugalde Alvarado

### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Lorena Barrantes Porras

Halley Estrada Saborío sust. a Ana Lorena Rodríguez Chaverri

Carlos Luis Picado Morales

### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Álvaro Jiménez Cruz -Alcalde Municipal

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1-Comprobación del cuórum
- 2- Lectura y aprobación de Acta
- 3- Informe del Alcalde Municipal
- 4-Lectura de Correspondencia y Acuerdos
- 5-Informe de Comisión
- 6-Mociones
- 7-Asuntos de Trámite Urgente
- 8-Cierre de Sesión

## **CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM**

### **INCISO N°1:**

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las dieciocho horas y catorce minutos.

**ENTERADOS.**

## **CAPITULO SEGUNDO-LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA**

### **INCISO N°2:**

Se procede a discutir el acta de la Sesión Ordinaria N°44-15, celebrada el día 02 de Noviembre del 2015.

No habiendo enmiendas y correcciones se aprueba el acta.

**APROBADA**

## **CAPITULO TERCERO –INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**

El Concejo Municipal conoce Informe del Señor Alcalde Municipal, de la siguiente manera:

### **INCISO N°3:**

Presenta la Resolución N°11-2015, que a la letra dice:

**“RESOLUCIÓN N° 11-2015**

*Alcaldía Municipal de Montes de Oro, al ser las catorce horas del 09 de noviembre del 2015.*

*El suscrito ÁLVARO JIMENEZ CRUZ, portador de la cédula de identidad número: seis- ciento sesenta y siete- seiscientos setenta y dos, vecino de Miramar de Montes de Oro, Puntarenas, Alcalde Municipal de Montes de Oro, designado mediante resolución N° 0024-E11-2011 del Tribunal Supremo de Elecciones, de fecha 03 de enero de 2011, en uso de sus facultades resuelve.*

*Considerando:*

*1-. Que conforme la Resolución N.0024-E11-2011, del Tribunal Supremo de Elecciones, se declara el nombramiento del suscrito y de los dos Vicealcaldes de la Municipalidad de Montes de Oro, para el período constitucional comprendido entre el siete de febrero del 2011 y hasta el treinta de abril del 2016.*

2-. Que el suscrito como funcionario público que lo es, tiene derecho a las vacaciones anuales remuneradas, conforme lo establece el artículo 153 del Código de Trabajo y el artículo 146 del Código Municipal, para el disfrute de un período de descanso anual.

3-. Que según el expediente administrativo llevado al efecto, el suscrito tiene un período de descanso acumulado de 66 días, sin disfrutar.

4-. Que es mi interés poder disfrutar de nueve (9) días de descanso, para atender asuntos personales, que rige desde el 17 de noviembre, hasta el 27 de noviembre del 2015.

5-. Que conforme las atribuciones y obligaciones conferidas en el artículo 14 del Código Municipal, corresponde a la Primera Vice Alcalde, las sustituciones temporales del alcalde titular.

Por tanto:

- 1- Se resuelve, comunicar al Concejo Municipal de Montes de Oro, el disfrute de nueve días de vacaciones del suscrito, que rigen desde el martes 17 de noviembre, hasta el viernes 27 de noviembre del 2015, como parte del período de descanso al que tengo derecho, de conformidad con lo establecen los artículos 146 del Código Municipal y 153 del Código de Trabajo.
- 2- Se resuelve, comunicar a la señora Lidieth Ramírez Lobo, Vicealcaldesa Primera, que como parte de sus responsabilidades asignadas por el artículo 14 del código municipal, está la de asumir las funciones del titular de la alcaldía municipal, en las ausencias temporales de éste, por lo que se le comunica la presente resolución, para lo que corresponde a su cargo
- 3- Se comunique la presente resolución, al personal municipal para todos los efectos administrativos del caso.

Es todo, comuníquese.

Álvaro Jiménez Cruz  
Alcalde Municipal

CC:- Expediente de Resoluciones 2015  
Expediente Personal  
Archivo.

## **ENTERADOS**

### **INCISO N°4:**

Expresa que en la Sesión pasada, había quedado en el Seno del Concejo Municipal el análisis de la Oferta presentada para la Licitación Abreviada N°2015LA-000003-01 “*Adquisición de un vehículo nuevo, para el Departamento de Acueducto Municipal de la Municipalidad de Montes de Oro*”.

Por lo que solicita, que retome el asunto, para que se adjudique y se acuerde el pago correspondiente.

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que la semana pasada había quedado pendiente esta adjudicación; porque su persona tenía duda, sobre el procedimiento que se llevo cabo, en la parte de presupuesto, donde se abre el cartel con un monto y se cierra el proceso con otro monto y que los Artículos de la Ley General de la Contratación Administrativa que mencionó el Regidor Carrillo no aplica para este caso.

Pero, sin embargo por un acto de buena fe, lo va a votar, pero espera no estar equivocado.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

### **INCISO N°5:**

El Concejo Municipal acuerda adjudicar la Licitación Abreviada N°2015LA-000003-01 “*Adquisición de un vehículo nuevo, para el Departamento de Acueducto Municipal de la Municipalidad de Montes de Oro*”, a la Empresa Corporación Grupo Q Costa Rica, S A., con cédula Jurídica número 3-101-025849, por un monto de \$25.370.00 (veinticinco mil trescientos setenta dólares).

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación, para que quede como un acuerdo definitivo y es aprobado con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Julio Castro Quesada.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **INCISO N°6:**

El Concejo Municipal acuerda pago para la Empresa Corporación Grupo Q Costa Rica, S A., con cédula Jurídica número 3-101-025849, por un monto de \$25.370.00 (veinticinco mil trescientos setenta dólares); como producto de la Licitación Abreviada N°2015LA-000003-01 “*Adquisición de un vehículo nuevo,*

*para el Departamento de Acueducto Municipal de la Municipalidad de Montes de Oro”.*

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación, para que quede como un acuerdo definitivo y es aprobado con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Julio Castro Quesada.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°7:**

El Señor Alcalde Municipal expresa que el día de hoy va a dejar presentado ante el Concejo Municipal el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL), del Cantón de Montes de Oro.

Así mismo, agradece la colaboración a todos los que participaron para llevar cabo este proceso; tanto los miembros del Equipo Técnico Municipal como a los Miembros del Equipo de Gestión Local, Señores:

- Milagro Garita
- Cinthya Villalobos
- Fabián Vindas
- Andrés Hernández
- María Isabel Corella

Los Miembros del Equipo de Gestión Local:

- Ángela Villalobos
- Lorena Barrantes
- Manuel Campos
- María Eugenia Fallas
- Alexander Fernández
- Carlos Villegas
- Álvaro Villegas
- Yalitz Estrada
- Anthony Fallas
- Freddy Rodríguez
- Viviana Chaves
- Lorena Rodríguez
- Johnny Kinderson

Además, agradece también a la Empresa Desarrollo en Ecología, Planificación, Paisajismo, Arquitectura y Turismo (DEPPAT S.A.).

La Señora Milagro Garita realiza una breve explicación sobre las generalidades de este Plan, tal es el caso el objetivo general, así como los componentes importantes: Visión, Misión, los principios y valores.

La Señora María Eugenia Fallas expone acerca de las políticas Cantonales: Desarrollo Económico, Desarrollo Sociocultural, Seguridad Humana, Educación,

Servicios Públicos, Gestión Ambiental y ordenamiento Territorial e infraestructura y Gestión de Riesgo.

El Regidor Freddy Rodríguez Porras expresa que este es un plan muy productivo y con una gran necesidad para el Cantón.

El Regidor Edwin Córdoba Arias agradece al equipo técnico, que llevo el proceso de ese Plan, ya que fue un esfuerzo mancomunado y articulado con los tres distritos del Cantón y para lo cual los felicita.

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que el hecho de haber elaborado ese Plan es fundamental, el cual está proyectado a 10 años, con los objetivos generales y específicos, hay que leerlo y traer algunas observaciones si es posible y la idea es que estos objetivos de logren.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que los distritos de San Isidro y el de Miramar, no se puede comparar con el Distrito de la Unión, ya que este carece de necesidades, como son servicios, inversión, lo cual ha faltado el desarrollo como es el de tener un cajero automático.

También, ha observado, que cuando se aprueba una modificación presupuestaria solo se presupuesta para San Isidro y Miramar y nada para el Distrito la Unión.

Por lo que le solicita a la Síndica Lorena Barrantes que como representante, tome en cuenta el distrito de la Unión.

La Síndica Lorena Barrantes expresa que cuando se reúnen los representantes de los distritos, siempre hay más representación del distrito de la Unión; pero sin embargo los recursos que se asignan para ese Distrito; siempre se distribuyen en partes iguales, para todas las comunidades.

## **ENTERADOS**

## **CAPITULO CUARTO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

### **INCISO N°8:**

Del Lcdo. Walter Ocampo Sánchez-Director de Financiamiento Municipal del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, se conoce copia de Oficio DFM-381-SSP-136-2015, enviado al Señor Alcalde Municipal donde informa que el Municipio otorgo el préstamo N°6-EQ-1396-0614, por la suma de ¢92.783.505.15, para financiar el proyecto denominado “*Adquisición de un cargador retroexcavador de 6 toneladas de peso de operación y low boy (carreta) de 15 toneladas*” contrato DE-76-2015 y firmado por ambas partes el día 11 de febrero del 2015.

Conforme a la situación y estado financiero del proyecto, él mismo cumplió su objetivo, desde el pasado mes de octubre del 2015, con la tramitación del primero y único desembolso por la suma total de ¢73.182.481.15, por lo que el crédito posee un saldo de ¢19.601.024.00,

Ahora bien, al concluir el proyecto existiere un saldo, el prestatario, mediante acuerdo del Órgano respectivo, podrá solicitar a la Junta Directiva del IFAM la autorización para disponer de dicho remanente en un plazo de 30 días naturales a partir del informe mencionado en el artículo 43 del Reglamento de crédito.

Por todo lo expuesto, se requiere a la mayor brevedad posible, se remita en aceptación el informe de finiquito y el acuerdo respectivo, así mismo, se proporcione el informe de recepción de los equipos adquiridos, con las características técnicas establecidas, documentación de entrega de los proveedores, fotografías, facturas cualquier otro documento relevante de identificación de la inversión realizada, firmada por el Alcalde Municipal.

Conocido este Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°9:**

El Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerda con la totalidad de los votos presentes, liquidar el Préstamo el N°6-EQ-1396-0614, adquirido con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, para financiar la ***“Adquisición de un cargador retroexcavador de 6 toneladas de peso de operación y low boy (carreta) de 15 toneladas”*** mismo que al día de hoy tiene un único desembolso por un monto de ¢73.182.481.15 (setenta y tres millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y un colones con 15/100).

Así mismo, se le autoriza al Alcalde Municipal a firmar el informe de finiquito de dicho préstamo, por el monto desembolsado y no por la suma solicitada de ¢92.783.505.15.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°10:**

Del Señor Claudio González Artavia, se conoce nota donde expresa que: hace años vive en la casa de su sobrina y por ende paga los impuestos y servicios y que en ocasiones ha tenido que reclamar, ya que la lectura del medidor no la hacen aduciendo que está atapado y está a la vista y mucho tiempo estuvo pagando en cero o sea el mínimo.

El 21 de octubre fue a pagar y le cobraron 30 metros, reclamo y le dijeron que seguro tenía fuga, que debería de revisar y lo dejo pasar.

El día hoy 09 de noviembre; fue a pagar y su consumo está en cero de nuevo, parece que él que leyó le dio pereza o es nuevo y no le dijeron donde está el medidor.

Por lo anterior solicita:

- 1- Que se nombre un administrador del acueducto que sea eficiente, porque si esto se lo hacen a todos los usuarios, sería un montón de ingresos adicionales mal habidos.
- 2- Que revisen el medidor y se ajuste el consumo anterior a cómo debe de ser.
- 3- Que esto no vuelva a suceder, ya que es una pérdida de tiempo para la administración y `para su persona y si el administrador de la Municipalidad, no puede con algo tan simple y pequeño ¿cómo está haciendo con las cosas complejas? Serán iguales de malas?

Y el concejo debería de tener más control de esto.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

**INCISO N° 11:**

El Concejo Municipal acuerda trasladar la solicitud del Señor Claudio González Artavia a la Administración, para lo que corresponda.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°12:**

De la Secretaria de Control Interno-Yarline Elizondo Barrantes, se conoce Oficio S.C.I.N°20-2015, donde solicita al Concejo Municipal renovar el miembro de este Órgano Colegiado ante está Comisión de Control Interno Institucional, esto para que se establezcan las medidas de control necesarias para este municipio y que de esta forma las acciones tomadas por esta comisión sean comunicadas a ese Concejo, con el fin de agilizar los procedimientos administrativos necesarios y establecer políticas efectivas de control interno.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

**INCISO N° 13:**

En atención a Oficio S.C.I N°20-2015, suscrita por la Secretaria de la Comisión de Control Interno Srta. Yarline Elizondo Barrantes, el Concejo Municipal acuerda nombrar al Regidor Luis Ángel Trejos Solís, con cédula de identidad N°6-277-926, como el representante del Concejo Municipal ante la Comisión de Control Interno Institucional.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos



## **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

### **INCISO N°14.**

De la Auditora Municipal A.I-Lcda. Gina María Mora Ramírez, se conoce Oficio 26 A.I.M.O, donde expresa que de acuerdo con las potestades que tiene la Auditoría Interna y como parte de sus labores, de conformidad con el inciso d) del Artículo 22 de la Ley General de Control Interno, es que se manifiesta que tiene de conocimiento que la administración municipal presentó un veto ante el Concejo Municipal, el cual se debatió en las citadas sesiones: acta N°40-15: se aprueba el informe de comisión, el acta N°41-15: Alcalde presenta el veto, el acta N°43-15: se rechaza el dictamen el veto y en el acta 44-15 se presenta un recurso de revisión y también se rechaza, por lo que a la administrada se deja en total indefensión

Razón por la cual respetuosamente recomienda se proceda a resolver la solicitud citada, sea a través del Concejo Municipal o bien remitiendo nuevamente la solicitud a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que esta conozca y emita la recomendación pertinente, contando para ello con el quórum mínimo para sesionar, caso contrario tendrá que resolver el Concejo con las pruebas contenidas en el expediente administrativo de la administrada.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

### **INCISO N°15:**

El Concejo Municipal acuerda dejar en el Seno de Concejo Municipal el Oficio 26 A.I.M.O, suscrito por la Auditora Municipal A.I-Lcda. Gina María Mora Ramírez.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

## **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

### **INCISO N°16:**

De la Señora Karla Isabel Acuña Salas- Asistente de la Unidad Política del Centro de Investigación y promoción para América Central de Derechos Humanos, se conoce nota donde expresa que el Señor Francisco Madrigal no podrá asistir a la Sesión Extraordinaria del día 11 de noviembre del 2015, dado a un compromiso.

Por lo anterior, solicita una nueva fecha, para poder asistir a una sesión.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

### **INCISO N°17.**

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia al Señor Francisco Madrigal Ballesteo-Jefe de la Unidad Política del CIPAC, para el día miércoles 09 de diciembre del 2015, a partir de las 6:00p.m, en el Edificio Municipal.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

### **INCISO N°18:**

De la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos, se conoce invitación para la Feria de servicios públicos, que se va a realizar el día jueves 12 de noviembre del 2015 en el plaza del pacifico en Puntarenas donde se va a dar información sobre servicios públicos regulados, atención de consultas sobre servicios públicos regulados, atención de quejas y denuncias y atención de consultas por arte de prestadores de servicios públicos.

**INVITADOS**

### **INCISO N°19:**

Del Señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz se conoce copia de Oficio A.M.N°606-2015, enviado a los Señores: Lcdo. David Herrera Rodríguez, Dr. Jorge Morera Saborío del Área de Salud de Montes de Oro, donde manifiesta que en atención al Oficio ASMO-DM-170-2015, mediante el cual solicitan exoneración y devolución del pago de servicios urbanos, le indica que según los artículos N°68, Artículo N°74, del Código Municipal, según la sentencia 10134-99, de las 11 horas del 23 de diciembre, ya que existe una distinción en esta discusión doctrinal:

Por una parte, se plantea que tasa y precio públicos se diferencian por dos notas distintivas:

1-La tasa es una obligación *ex lege* y el precio es una obligación *ex contractu*.

2-La tasa es una obligación de Derecho público mientras que el precio es un ingreso de Derecho privado, voluntario, que los particulares pagan a la Administración por alguno de sus servicios.

Además, de los artículos N°1 y 4 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Por lo que existen, varios criterios para distinguir los tributos: en resumen, según la definición del artículo 4 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, si la tasa es el tributo pagado, por los servicios inherentes al Estado, el precio o públicos es la prestación pagada por aquellos servicios no inherentes al Estado .

Así las cosas, el Estado puede realizar cualquier acto jurídico que le este expresamente permitido y de ellos se pueden obtener ingresos. Se trata de recursos derivados de la venta de servicios, como por ejemplo el agua, electricidad, el transporte, la recolección de basura, etc., para lo cual se establece una tarifa, de conformidad con el artículo 5 de La ley N°7593 "Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos".

Por tanto:

*“El hecho de que la Municipalidad de Montes de Oro sea la administradora de ambos servicios-acueducto y recolección de basura- no significa que estos ingresos se conviertan en impuestos municipales, por el contrario, son ingresos producto de una tarifa que nace de una contraprestación, por asunto de oportunidad y conveniencia, porque si el usuario no paga por los servicios, el municipio suspende los servicios, prestación que surge a raíz de la solicitud de parte, no se brindan de forma impositiva, por mera potestad de imperio de Estado .Nótese que son servicios de carácter económicos, que pueden ser brindados por empresas privadas, pero que en Montes de Oro, es la Municipalidad la que ha tomado la iniciativa de administrarlos, con el único objetivo de proteger el bolsillo de los usuarios (cliente o consumidor ), porque de lo contrario, estando éstos servicios en manos de entidades privadas o del AyA, la historia sería otra y el costo sería mucho mayor. El hecho de que el municipio sea el que administre éstos importantes servicios ,no significa que se tienen que dar de manera gratuita, porque ambos programas tienen que ser sostenibles, rentables y de calidad, para poder garantizarle a los Oromontanos servicios eficientes y que no signifiquen un golpe a los bolsillo de los consumidores, así las cosas, no puede ésta Administración exonerar tales servicios, de conformidad con los argumentos esgrimidos, tanto de hecho como de derecho, es criterio del suscrito, rechazar tal solicitud por causar lesión a los intereses municipales y por ende a la colectividad.”*

## **ENTERADOS**

### **INCISO N°20:**

De la Lcda. Gina Mora Ramírez-Auditora Interina, se conoce Oficio 27 A.I.M.O, donde remite borradores de manuales, para la respectiva aprobación por parte del Concejo Municipal.

Los cuales son:

- 1- Manual de Procedimientos para papeles de trabajo.
- 2- Manual de Procedimientos para la autorización de libros.
- 3- Manual de Procedimientos para el trámite de informes.

4- Manual de Normas para la atención de Denuncias ante la Auditoría Interna.  
Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°21:**

El Concejo Municipal acuerda dejar en el Seno de Concejo Municipal el Oficio 27 A.I.M.O, suscrito por la Auditora Municipal A.I-Lcda. Gina María Mora Ramírez.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que hay ir pensando en el concurso para el nombramiento del Auditor, ya que éste nombramiento interino solo puede haber una prórroga por un año nada más.

El Alcalde Municipal expresa que si lo tienen a bien el podría ayudarles con la moción para que se inicie lo del concurso.

**ENTERADOS**

**INCISO N°22:**

De la Lcda. Gina Mora Ramírez Auditora Interina, se conoce Oficio 29 A.I.M.O, donde remite el borrador de planificación de Auditoría para el año 2016. Lo anterior, por si tienen a bien que la Auditoria evalúe algo más de consideración. Conocido este Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°23:**

El Concejo Municipal acuerda dejar en el Seno de Concejo Municipal el Oficio 29 A.I.M.O, suscrito por la Auditora Municipal A.I-Lcda. Gina María Mora Ramírez.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**CAPÍTULO QUINTO- INFORME DE COMISIÓN**

**INCISO N°24:**

Al no haber Informe de Comisión, se omite este capítulo.

**ENTERADOS**

**CAPÍTULO SEXTO- MOCIONES**

**INCISO N°25:**

*“Moción número 15-15*

*El suscrito, Julio Castro Quesada, en calidad de regidor y con el debido respecto, con fundamento en el numeral 44 del código municipal, someto la presente moción al conocimiento del honorable Consejo Municipal de Montes de Oro, para que adopte el acuerdo que considere pertinente.*

**CONSIDERANDOS:**

- 1- Que el Consejo Municipal de Montes de Oro, conoció y aprobó el presupuesto ordinario 2015 en la fecha 24/09/14, sesión extraordinaria. N°13-14.*
- 2- Que dentro de dicho presupuesto se aprueba un renglón que decía para actividades protocolarias y sociales (cien años de cantonato y festival cultural navideño) por la suma de 29 millones de colones.*
- 3- Que a la fecha no se ha recibido un informe por parte de la administración al consejo, en que se ha gastado parte ó su totalidad de lo presupuestado para dicha actividad, además se han aprobado otros 6 millones más posteriormente a dicho renglón.*

*Por tanto mociono:*

- A- Para que el Consejo Municipal de Montes de Oro, acuerde pedirle un informe sobre los gastos efectuados a la fecha de hoy.*

*B- Dicho informe debe llevar número de factura, nombre físico o jurídico según corresponda la factura cancelada, a qué servicio de refiere la cancelación por factura, además del monto.*

*C- Esperamos dicho informe en el tiempo que la ley indique para tal efecto.*

*D- Para que la presente moción sea dispensada del trámite de comisión y se adopte como un acuerdo definitivamente aprobado.*

*Dado en la ciudad de Miramar, el día 9 de noviembre de 2015*

*Atentamente,*

*Julio Castro Quesada “*

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobado con cuatro votos a favor y uno en contra del regidor Freddy Rodríguez Porras.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cuatro votos a favor y uno en contra del regidor Freddy Rodríguez Porras.

Se somete a votación para que quede como un acuerdo en firme y queda con cuatro votos a favor y uno en contra del regidor Freddy Rodríguez Porras.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **CAPÍTULO SETIMO- ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

##### **INCISO N°26:**

Al no haber asuntos de trámite urgente, se omite este capítulo.

**ENTERADOS**

**CAPITULO OCTAVO-CIERRE DE SESIÓN**

##### **INCISO N°27:**

**SIENDO LAS VEINTE HORAS Y TREINTA MINUTOS EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE FREDDY RODRIGUEZ PORRAS DA POR CONCLUIDA LA SESION.**

---

**PRESIDENTE MPL**

---

**SECRETARIA MPL**